

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 21 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA CIVIL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centros de impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	150
Optativas	18
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas I	6	1
		Matemáticas II	6	1
		Matemáticas III	6	1
	Expresión Gráfica	Ingeniería Gráfica I	6	1
	Informática	Fundamentos de Informática	6	1
	Física	Física	6	1
		Mecánica para Ingenieros	9	2
	Geología	Geología	9	1
Empresa	Organización y Gestión de Empresas Constructoras	6	2	

3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Matemáticas	Básico	18	1
	Expresión Gráfica	Básico	6	1
	Informática	Básico	6	1
	Física	Básico	15	1 y 2
	Geología	Básico	9	1
	Empresa	Básico	6	2
Formación Común a la Rama Civil	Topografía	Obligatorio	6	1
	Ciencia y Tecnología de Materiales	Obligatorio	6	1
	Ingeniería de Estructuras	Obligatorio	21	3 y 4
	Ingeniería del Terreno	Obligatorio	6	2
	Hidráulica e Hidrología	Obligatorio	9	2
	Electrotecnia	Obligatorio	6	2
	Tecnología de la Construcción e Impacto Ambiental	Obligatorio	12	2 y 3
Tecnología Especifica de Construcciones Civiles	Edificación y Prefabricación	Obligatorio	9	4
	Procedimientos de Construcción	Obligatorio	9	4
	Ingeniería Marítima y Costera	Obligatorio	6	3
	Infraestructuras del Transporte	Obligatorio	12	3 y 4
	Geotecnia de Obras Civiles	Obligatorio	6	3
	Tecnología del Medio Ambiente	Obligatorio	6	3
Tecnología Especifica de Hidrología	Tecnología del Medio Ambiente	Obligatorio	12	3
	Ingeniería Hidráulica	Obligatorio	30	3 y 4
	Sistemas Energéticos	Obligatorio	6	3
Tecnología Especifica de Transportes y Servicios Urbanos	Gestión Integral de Puertos y Costas	Obligatorio	3	4
	Infraestructuras del Transporte	Obligatorio	12	3 y 4
	Tecnología del Medio Ambiente	Obligatorio	6	4
	Luminotecnia	Obligatorio	3	4
	Ingeniería del Transporte	Obligatorio	12	3 y 4
	Ordenación del Territorio	Obligatorio	12	3
Complementos Obligatorios	Organización y Gestión de Proyectos	Obligatorio	6	4
	Ampliación de Matemáticas	Obligatorio	6	2
	Expresión Gráfica	Obligatorio	6	2
	Cimientos en la Ingeniería Civil	Obligatorio	3	2
	Legislación en la Ingeniería Civil	Obligatorio	3	1
	Análisis de Estructuras	Obligatorio	6	3
	Planificación Territorial e Historia de la Ingeniería Civil	Obligatorio	6	2
Optatividad Común	Prácticas Externas	Optativo	6	4
	Sistemas de Información Geográfica y Visualización	Optativo	6	4
	Tecnologías de la Información en Ingeniería Civil	Optativo	6	4
Optatividad Especialidad Construcciones Civiles	Diseño Geométrico de Obras Lineales	Optativo	6	3
	Ampliación de Materiales	Optativo	6	3
	Proyecto y Construcción de Obras Marítimas	Optativo	6	4
	Métodos Avanzados de Reconocimiento de Terrenos	Optativo	6	3
	Ampliación de Estructuras de Hormigón y Metálicas	Optativo	6	4
	Análisis Dinámico de Estructuras	Optativo	6	4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Optatividad Especialidad Hidrología	Sistemas de Tratamiento de Aguas	Optativo	6	4
	Análisis de Redes de Abastecimiento y Saneamiento	Optativo	6	4
	Ingeniería de Costas	Optativo	6	4
	Hidráulica Computacional	Optativo	6	4
	Ingeniería Fluvial	Optativo	6	4
	Gestión Integral del Agua	Optativo	6	4
Optatividad Especialidad Transportes y Servicios Urbanos	Organización de los Servicios Urbanos de Aguas y Residuos	Optativo	6	4
	Desigualdad, Cooperación y Tecnología para el Desarrollo	Optativo	6	4
	Ampliación de Infraestructuras del Transporte	Optativo	6	4
	Movilidad, Tráfico y Transporte	Optativo	6	4
	Sistema Hídrico en la Ordenación del Territorio	Optativo	6	3
	Iluminación Especial y Seguridad	Optativo	6	3
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	4

- En función de las materias cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

- Construcciones Civiles.
- Hidrología.
- Transportes y Servicios Urbanos.

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se ofertan en la Universidad de Granada.